



antey fungeny de bicario que foue en otro tiempo  
 En vista se acordó (se le conceda otro gracia),  
 no pudiendo hacer uno de ellos para el presente  
 en un mes en cuyo intermedio se le hará saber  
 a aquellos vecinos por medio de edicto para que si  
 alguno que haen alguna reclamacion por causa  
 con may derecho a otra iluminacion y reparado el  
 termino referido no hubiere oposicion para el presente  
 con el tenor de esta Corporacion a poner en posesion  
 de la gracia pedida al mencionado Marqués Puga  
 y fijando otras en las listas publicas de los terminos de esta villa  
 Dado en Junta de otra Memorial de D. Pedro  
 Segor por el que solicita se le exonere del cargo  
 de Quinto Diputado del Partido del Promerico  
 en vista se acordó no ay lugar a otra con-  
 cion.

Dado Cuenta de otro memorial de paguero  
 Salas vecino de la Ciudad de Murcia por el que  
 solicita se le exonere en esta villa; en vista se  
 acordó que se admita como tal vecino.

Se dio cuenta de un Memorial de D. Ginés Con Sardin  
 que considerando por esta Corporacion de parte del Muni-  
 cipio contra el ayuntamiento del referido circunscripcion y de comercio y  
 siendo publico que el exposante no vive y no es espe-  
 cialacion alguna que lo sujete a pertenecer a otro muni-  
 cipio por lo se entiende a conceder el solicitante de un lo-  
 cacion; en vista de lo expuesto la Corporacion acordó  
 que se separe de otra contribucion con tal que se le  
 se justifique se dedica a cualquier otro uso  
 plico, no obstante para en este caso quedara

